UNPHU
Universidad Nacional
Pedro Henríquez Ureña

Documento sobre Políticas Generales para la Función de Investigación

Aprobado por el Consejo Académico UNPHU.
Resolución No.0514 del 26 de Junio de 2014.

Vicerrectoría de Postgrado, Investigación y Asuntos Internacionales
Junio/2014

INDICE

I. **PRESENTACION**

II. **ALCANCE**

III. **REFERENCIAS**

IV. **CONCEPTOS Y DEFINICIONES**

V. **ASPECTOS GENERALES**

5.1. Introducción

5.2. Antecedentes

VI. **POLITICAS DE INVESTIGACION**

6.1. Enunciados Generales

6.2. Objetivos

6.3. Componentes del sistema de Gestión de la Investigación

6.3.1 Estructura

6.3.1.1 La Dirección de Investigación

6.3.1.2 Misión

6.3.1.3 Visión

6.3.1.4 Objetivos

6.3.1.5 atribuciones

6.3.1.6 Diseño organizacional

6.3.1.7 Organigrama

6.3.2 Procesos y Procedimientos

6.3.3 Estrategas de Acción para el Desarrollo de las Investigaciones

6.3.3.1 Acciones Tácticas y Operativas

6.3.3.2 Áreas Problemas Priorizadas

6.3.3.3 Criterios para la definición de líneas de Investigación

I PRESENTACION

El presente documento tiene como propósito establecer la política general para la función de investigación a través de los diversos estamentos de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), dentro del marco de la filosofía institucional, de forma tal que contribuya a alcanzar la misión, visión y objetivos de la universidad.

El documento describe los componentes del sistema de gestión de la investigación, su definición, objetivos, nivel de organización y áreas problemas que lo definen..

II. ALCANCE

Esta política aplica para todo el desempeño de la función de investigación, y atañe a la Vicerrectoría de Postgrado, Investigación y Asuntos Internacionales (VICEP), y sus dependencias, como órgano gestor; así como a la Vicerrectoría Académica, a través de sus Facultades, y se articula con las demás instancias académicas - administrativas de la universidad, para el cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.

III. REFERENCIAS:

Documentos Institucionales:

- ESTATUTOS GENERALES, APROBADOS EL 05 DE JUNIO, 2007.
- REGLAMENTO PARA ESTUDIOS DE POSTGRADO, APROBADOS EN MARZO, 2010.
- POLITICA INSTITUCIONAL PARA LAS FUNCIONES DE LA VICEP DE FECHA 2/11/2011
- DOCUMENTO SOBRE POLITICAS DE POSTGRADO DE FECHA 2/11/2011
- PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONALPERIODO 2013-2017
- REGLAMENTO CONSEJO ACADEMICO DE 1974
- REGLAMENTO DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES DE 1990.

Documentos Nacionales:

- LEY 139-01 DE EDUCACION SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGIA
- PLAN ESTRATÉGICO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION 2008-2018 DEL MINISTERI DE EDUCACION SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGIA (MESCYT).
- REGLAMENTO DEL NIVEL DE POSTGRADO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIORDEL MESCYT, 2008.
- ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO 2010-2030

IV. CONCEPTOS Y DEFINICIONES.

Investigación

La investigación es todo proceso de búsqueda e innovación en la que se pretende ampliar las fronteras del conocimiento y la de su aplicación. Esta búsqueda se obtiene por medios de procesos diferenciados y autónomos de acuerdo con la naturaleza de la propia disciplina científica.

Políticas de Investigación

Las políticas de investigación son pautas que orientan el desarrollo y consolidación de la función de investigación, y que articulan a la universidad con la realidad local, regional y global para ayudar a la evaluación y comprensión de los múltiples problemas que se presentan en la sociedad, y a la búsqueda de su solución. Además de contribuir a crear una cultura de investigación en la Universidad, y a regular su estructura, funcionamiento y desarrollo institucional.

Líneas de investigación.

Las Líneas de Investigación son grupos de saberes seleccionados de las áreas de investigación (áreas problemas) en las que se articulan los proyectos de investigación.

Propuesta de investigación.

Es un documento que presenta y describe un proyecto de investigación para permitir su evaluación, factibilidad técnica y económica.

Programa de investigación

Es un conjunto de proyectos de investigación y/o de desarrollo coordinados, que persiguen un producto científico, una innovación tecnológica, o una propuesta de desarrollo dirigidos a un bien común sea público o privado, y de interés nacional.

Proyecto de investigación

Es un documento que contiene una serie de actividades organizadas y desarrolladas sistemáticamente; que ejecutadas con recursos y cronograma definidos, pretende resolver un problema o avanzar en el conocimiento de una disciplina.

Plan de desarrollo de investigación.

El plan de desarrollo de investigación es un documento constituido por todas las propuestas de investigación a realizarse en un periodo estratégico determinado, y que se corresponden con los intereses de investigación de la Universidad, articulados al Plan Estratégico Institucional, con las prioridades y recursos necesarios para impulsar las actividades de investigación dentro del Plan Estratégico Institucional.

Investigación interdisciplinaria

Se refiere al tipo de trabajo científico que requiere metodológicamente de la colaboración de equipos conformados por expertos de diversas y diferentes disciplinas de una manera integral y, en general, la colaboración de especialistas de diversas áreas del conocimiento.

Investigación colaborativa

Se refiere a los casos en que varias entidades (generalmente de diferente naturaleza), o equipos de investigación, comparten el interés por la ejecución de un proyecto de investigación, su desarrollo, sus riesgos y la propiedad de los resultados, conforme a su contribución para obtenerlos. Generalmente los participantes en un proyecto colaborativo se asocian según las condiciones pactadas en un acuerdo de colaboración que regula los procedimientos de toma de decisiones y estructura del proyecto, los deberes y responsabilidades específicas de cada socio, y la propiedad de los resultados, entre otras cuestiones.

V. ASPECTOS GENERALES

5.1. Introducción

En el mundo actual no se conoce un país que se haya desarrollado, sin poner en práctica un sistema de ciencia y tecnología basado en la investigación científica, el desarrollo de la tecnología y la innovación. Los países que han articulado la I+D+I con las universidades son los que han logrado un más alto índice de bienestar para su población, destacándose el alto nivel educativo que sustenta ese desarrollo.

En los países desarrollados, la mayoría de las Universidades cuentan con un sistema de investigación bastante desarrollado, articulado al mundo productivo a través de estructuras de I+D+I creadas para dar respuestas a situaciones problemas de la sociedad. En el caso de la Republica Dominicana, las universidades han hecho mayor énfasis en el desarrollo de la docencia que en la investigación, lo cual no ha favorecido la conformación de estructuras de I+D+I importantes, que puedan producir cambios significativos en los índices de bienestar social.

Entendiendo este accionar, la UNPHU se ha propuesto fortalecer la función de investigación y para ello se propone definir políticas que permitan al país, aprovechando los grandes avances ya logrados en el campo de la investigación científica, desarrollar tecnologías apropiadas mediante procesos de innovación, adaptando aquellos que sirvan a los intereses nacionales y del país de acuerdo a las potencialidades existentes, para satisfacer aquellas necesidades particulares de nuestra población.

Para ello se han generado estas políticas de investigación, que se manifiestan en las diversos funciones sustantivas como lo son la docencia a nivel de grado y postgrado, la extensión y la cooperación internacional. El documento también aborda los tipos de investigaciones, que podrán realizarse desde la práctica institucional.

Las mismas se manifiestan en forma general en el Plan Estratégico Institucional 2013-2017 y que sirve de marco a la planificación anual que se elabore en el ámbito de la investigación.

En ese sentido se plantea para este primer año un programa para dar los pasos iniciales con la conformación de una Dirección de Investigaciones que concentre sus actividades en tres aspectos fundamentales: el inicio de la creación de una estructura organizacional en torno a la función de investigación; el fomento de la cultura de investigación hacia lo interno, a nivel de grado, postgrado e institucional, y la asignación de fondos por concurso para el fomento de la investigación entre los docentes.

En el plano externo, se plantea afianzar la presencia de la universidad estableciendo vínculos con los organismos e instituciones públicas y privadas del sector, especialmente de aquellas que dispongan de fondos para el desarrollo de proyectos de investigaciones científicas y tecnológicas.

5.2 Antecedentes

Desde su fundación las investigaciones en la UNPHU fueron coordinadas por el Instituto Central de Investigaciones, y desarrolladas en las diferentes instancias académicas, como las facultades y las escuelas; así como en los institutos y departamentos especiales como el Instituto de Ciencias Básicas, el Centro de Toxicología, la Finca Experimental de Nigua, entre otros.

No fue hasta 1990 que se inician los estudios para transformar este instituto en un instrumento más acorde con el crecimiento de la universidad y la necesidad de expandir el accionar investigativo y establecer un marco regulatorio, lo que devino en la Creación del Consejo Superior de Investigaciones y en la Dirección de Investigaciones Institucionales como una de sus dependencias.

Es a partir de la Creación de la Vicerrectoría de Postgrado, Investigación y Desarrollo (Hoy Vicerrectoría de Postgrado, Investigación y Asuntos Internacionales), que se propone dar una nueva dimensión a las investigaciones desde la universidad, dada su estrecha vinculación con los postgrados, expresados en los reglamentos internos, en la reglamentación del Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCYT) al respecto; y en la misión, visión y objetivos institucionales plasmados en sus estatutos, y en el Plan estratégico Institucional de la universidad.

Las políticas de investigación que hoy se presentan se enmarcan dentro de las acciones establecidas en el Plan Estratégico institucional que rige para el periodo 2013-2017, en su línea estratégica III en pos del desarrollo de la investigación y la extensión universitaria.

6. POLITICAS DE INVESTIGACION

6.1 Enunciados Generales

Tomando en consideración el accionar institucional y el diseño estructural para su funcionamiento, las políticas de investigación tomaran en cuenta tres elementos importantes:

a) El carácter multidisciplinar de la Universidad:
b) Los principios establecidos en sus estatutos y
c) El Plan estratégico institucional.

En consecuencia con estos elementos, a modo general, la política institucional para investigaciones establece que:

1) **La Universidad apoyará e impulsara las investigaciones de carácter interdisciplinario, llevadas a cabo por equipos que se focalicen en el estudio de problemas de la sociedad e institucionales, orientados a la generación de nuevos conocimientos y/o servicios; a la innovación y mejora de la calidad.**

2) **Se premiara el estudio de los problemas nacionales, en el ámbito de su competencia multidisciplinar, por ser este el entorno directo en que participa la universidad.**

3) **Para la producción y ejecución de los proyectos, la Universidad premiará la formación de los grupos de investigación en dos diferentes categorías: Permanentes o AD-HOC, ambos creados y aprobados para el desarrollo de proyectos de investigación pero con diferentes alcances en cuanto a tiempo y forma de articulación a su Facultad, y a la Dirección de Investigaciones.**

4) **Los grupos de investigación serán supervisados por la Dirección de Investigaciones, Unidad funcional que sustenta y organiza el accionar estratégico institucional en ese aspecto.**

5) **Como política institucional se asume también la creación de espacios institucionales de intercambio e interdisciplinariedad. Acorde con el**

crecimiento de los equipos de investigación y según la especificidad de las líneas de investigación que se desarrollen, se crearan en cada área-problema espacios institucionales cuya función será el intercambio de información y la transferencia de conocimientos. La organización de estos espacios será coordinada por la Dirección de Investigaciones, con el apoyo de los grupos de Investigación.

6) **La creación de un fondo concursable para el fomento de la actividad investigadora del personal docente e investigador de la UNPHU.**

7) **Para el fortalecimiento de los grupos de investigación se considerará la remuneración de los docentes – investigadores con dedicación especial a la Institución.**

8) **Los recursos en infraestructura y equipamiento que requieran el funcionamiento de los grupos de investigación para el desarrollo de los proyectos, surgirán de las asignaciones presupuestarias de la Universidad, así como de las acciones realizadas ante organismos nacionales o internacionales por cada grupo de investigación o instancia de la institución.**

9) **Los grupos de investigación están obligados a compartir y transferir el conocimiento asimilado, a través de las investigaciones con su incorporación a los espacios de intercambio y transdiciplinariedad, participando en la producción y docencia de postgrados de excelencia. Así como a la articulación de estudiantes en los programas y/o proyectos de investigación.**

10) No obstante el fomento de los grupos de investigación, no se exime la posibilidad de aprobar y/o financiar proyectos de investigación de carácter individual, siempre en correspondencia con las líneas de investigaciones definidas.

6.2 Objetivos

Teniendo esta como política general para el fomento de las investigaciones, la universidad se propone como objetivos de investigación, los siguientes:

1) Generar y desarrollar nuevos conocimientos, emprendimientos y/o servicios.

2) Crear y Consolidar equipos docentes cualificados en la producción rigurosa de conocimientos, en la formación integral de profesionales competentes y en la prestación de servicios a la comunidad.

3) Arraigar principios de distinción y excelencia institucional fundamentados en la originalidad y calidad de sus aportes.

El cumplimiento de estos objetivos demanda la conformación de un sistema de gestión que facilite el accionar de las investigaciones en todos los estamentos funcionales de la institución.

6.3 Componentes del Sistema de Gestión de la Investigación

El sistema de gestión de la función de investigación estará compuesto por los siguientes componentes:

Proyectos

Investigaciones Realizadas

Transferencia de Conocimientos

6.3.1 Estructura

La estructura para el desarrollo del Centro de Gestión de la Investigación consta de las siguientes instancias:

1) La Dirección de Investigaciones
2) El Comité de Ética para Investigaciones
3) El Comité Institucional de Investigaciones

6.3.1.1 La Dirección de Investigación

Es la unidad académica responsable de aplicar las políticas institucionales que en el ámbito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación adopte la universidad. Su función primordial es la de fomentar, dirigir y administrar todos los proyectos de investigación que a nivel de grado, postgrado y de servicios sean aprobados de acuerdo a la filosofía, políticas, normas y procedimientos institucionales al respecto. Esta directamente articulada a la Vicerrectoría de Postgrado, Investigación y Asuntos Internacionales (VICEP) para el desarrollo de su labor.

6.3.1.2. Misión

La investigación como medio indispensable para una enseñanza pertinente, y para la generación de nuevos conocimientos que han de ser puestos al servicio de la comunidad, integrando la universidad a los procesos de globalización del conocimiento para un sano desarrollo.

6.3.1.3. Visión

Posicionar a la UNPHU, en el entorno nacional e internacional, como una institución líder y comprometida con el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y socioeconómica que demande la sociedad, especialmente en el ámbito de lo dominicano.

6.3.1.4. Objetivos

Los objetivos fundamentales de la Dirección de Investigaciones son:

- Propiciar el desarrollo de las investigaciones en los distintos estamentos de la Universidad.
- Regular las políticas de investigación definidas por la universidad, y coordinar las actividades que en esta área se proyecten, aunando esfuerzos en lo académico, administrativo, y en lo que a extensión universitaria se refiera.
- Proveer de servicios de investigación (formulación, evaluación, organización, administración, planificación, coordinación y ejecución) para aquellas instituciones públicas y privadas que lo requieran.
- Contribuir al mejoramiento de las actividades académicas y administrativas realizando las investigaciones en las áreas de investigación definidas.

- Colaborar con la administración en la búsqueda de informaciones, datos estadísticos, estrategias de investigación y apoyo logístico, que esta requiera.

- Fomentar el desarrollo de los equipos de investigación institucional.

6.3.1.5. Atribuciones

La Dirección de Investigaciones tiene las siguientes atribuciones:

1. Cumplir con los lineamientos de política institucional, normativas y regulaciones relativas al proceso de investigación científica, tecnológica y de innovación emanadas de las autoridades universitarias.

2. Preparar las propuestas de estrategias que en materia de investigación convengan a la Universidad, de acuerdo a su filosofía, misión y visión establecida en sus planes estratégicos institucional.

3. Aplicar el sistema de gestión de la investigación definido en la estructura organizativa de la institución.

4. Promover el proceso de investigación científica en todos los estamentos institucionales, incluyendo aquellos que por su naturaleza están vinculados directamente con la gestión académica y administrativa de la función docente.

5. Establecer vínculos con el sector público y privado para detectar aquellas necesidades que requieren investigarse científicamente para dar solución a los problemas de producción de conocimientos con el fin de brindar bienestar a la población y hacer más competitivo al país en aquellos renglones de la industria y el comercio que les son propios.

6. Formular, evaluar, planificar, organizar y dirigir, las acciones tácticas y operativas relativas al desarrollo y ejecución de los planes de investigación que se formulen en sus distintas facultades y niveles educativos.

7. Velar por el desarrollo de los planes y programas de investigación en todos los niveles, grado, postgrado, institucionales y del interés público y privado.

8. Coordinar los espacios asignados para la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.

9. Planificar, organizar y controlar el uso de los recursos materiales y tecnológicos para el buen desempeño de la función de investigación e innovación tecnológica.

10. Mantener el sistema de información sobre el desarrollo y comportamiento de los procesos de investigación que en el seno de la universidad se estén desarrollando, así como en aquellos en que la universidad sea coauspiciadora.

11. Dirigir el personal asociado a los procesos de investigación y supervisar los grupos, centros e institutos de investigación y desarrollo bajo su dependencia.

12. Planificar el presupuesto anual de la Dirección de Investigaciones incluyendo las de los grupos de investigación dependientes y asociados.

13. Presentar periódicamente la ejecución presupuestaria de las actividades de investigación bajo su responsabilidad.

14. Mantener informado a las autoridades del curso de las relaciones con las instituciones y organizaciones públicas y privadas que auspician proyectos de investigación y de los diversos fondos disponibles de acuerdo a los intereses de la Universidad.

    Elaborar informes periódicos sobre el avance y desarrollo de los proyectos y programas de investigación.

15. Proponer el Reglamento de Ética en las Investigaciones con énfasis en el cumplimiento de las normas de bioética nacionales e internacionales; y recomendar la Comisión de Ética en Investigaciones (CEI), de la Universidad, para la protección y el respeto de los principios y compromisos bióticos asumidos por la comunidad científica.

16. Coordinar el accionar del Comité de Ética, haciendo efectivas las recomendaciones realizadas en relación a los asuntos debatidos.

17. Cualquier otra que se le asigne con la aprobación del Consejo Académico, dentro de su ámbito de acción.

6.3.1.6. Diseño Organizacional

Para su operación la Dirección de Investigaciones contará en su primera fase con las siguientes áreas y recursos humanos:

Un Director de Investigaciones, encargado de liderar la puesta el engranaje funcional para el desarrollo de las investigaciones.

Una Coordinación área de Gestión e innovación, centrada en observar y sistematizar los procesos y proyectos de innovación cientifica tecnológica, asumido por un Coordinador (a).

Una Coordinación de Evaluación, Fomento y Divulgación; centrada en promover, divulgar y generar espacios de reflexión y acción para la transferencia del conocimiento resultado de las intervenciones y proyectos realizados, así como de evaluar los procesos de gestión de los mismos también asumido por un(a) coordinador(a); y por último,

Equipos-Grupos de Investigadores, conformados por docentes-especialistas como células interdisciplinarias, asociadas a las facultades, creadas para el estudio de un problema correspondiente a un área priorizada.

La Dirección de Investigaciones queda asociada, en términos de jerarquía y autoridad a la Vicerrectoría de Postgrado, Investigación y Asuntos Internacionales, por lo que, forma parte de las dependencias de esta división funcional.

Por las características de su función, de manera transversal se relaciona con los investigadores a través de las Facultades, Escuelas y Departamentos institucionales.

6.3.1.7. Organigrama

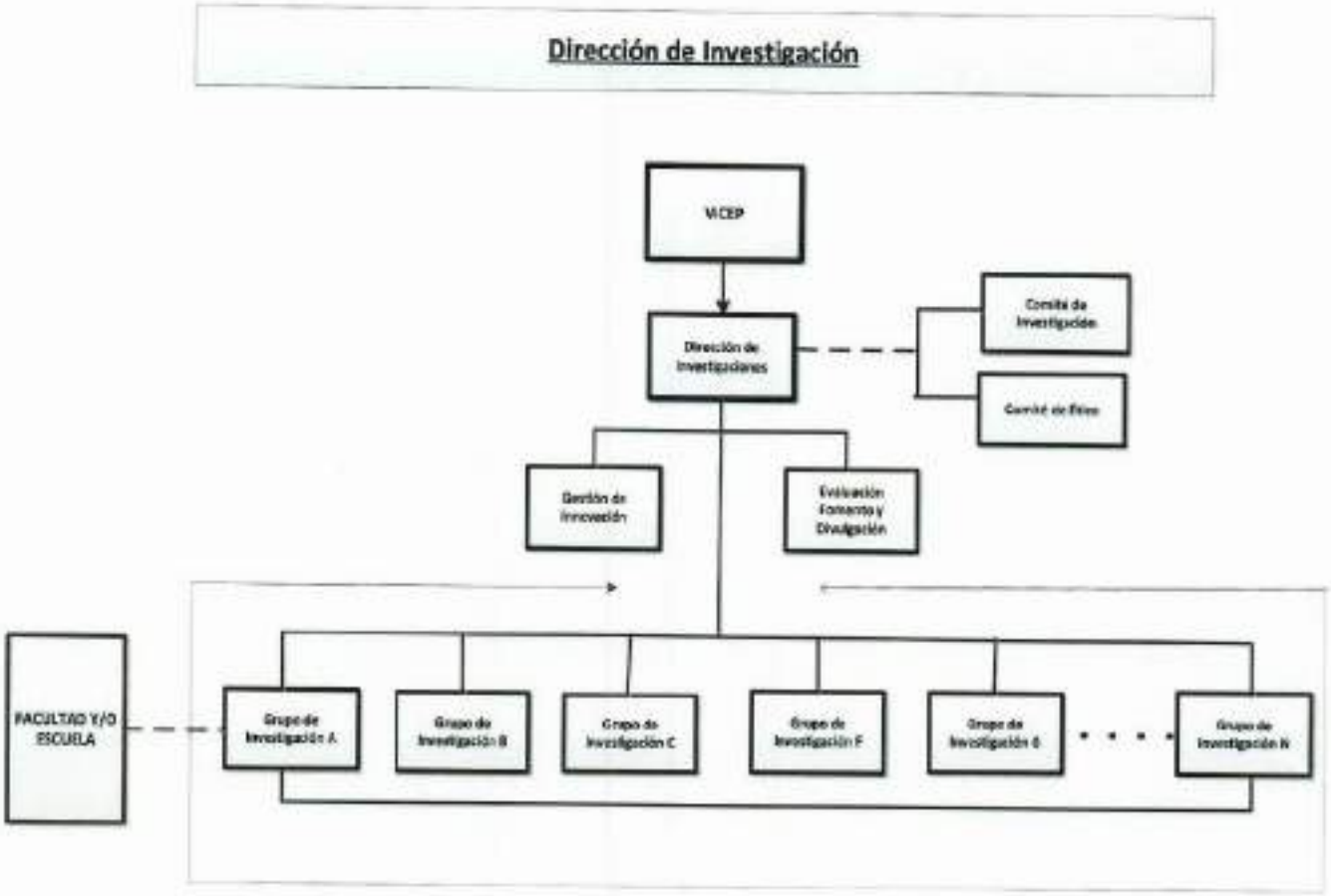

6.3.2 Procesos y Procedimientos.

La operatividad del sistema de gestión de investigación como proceso básico se centra en la generación, ejecución y cierre de los proyectos de investigación. A continuación se describe el flujo para la producción de los proyectos:

1. Generación de Idea proyecto.
2. Elaboración de propuesta.
3. Identificación de fondos concursable.
4. Recolección de información de términos de referencia.
5. Aprobación Comité Institucional de Investigaciones.

6. Remisión de Propuesta.
7. Aprobación de Fondo Concursable.
8. Inicio de Proyecto.
9. Ejecución del Proyecto.
10. Cierre del Proyecto.
11. Registro de Autoría y Patentes.
12. Difusión de Resultados.
13. Transferencia de Conocimientos.

Para la conformación de los equipos-grupos de investigación

1. Presentar a Investigaciones su interés de conformar un grupo de investigación.
2. Identificar área problema en la que trabajara el equipo.
3. Solicitar la no objeción de su Escuela-Facultad.
4. Presentar un proyecto para investigación.
5. Solicitar la aprobación de Investigaciones y de la VICEP.
6. Formalizar la conformación de grupos.

6.3.3. Estrategias de Acción para el Desarrollo de la Investigación

Para el fomento de la investigación en los diferentes niveles de Grado, Postgrado, se premiaran las siguientes estrategias:

6.3.3.1. Acciones Tácticas y Operativas

a. Búsqueda de proyectos bajo normas de concurso, investigaciones e innovaciones sociales y educativas para la mejora continua de la Educación Superior y el sistema educativo nacional en general.

b. Difusión y promoción de los resultados de las investigaciones donde todos los informes y productos derivados de las investigaciones y desarrollo tecnológico e innovación se integran, para consulta pública, al acervo de la Biblioteca.

c. Creación de equipo técnico investigador para la gestión y seguimiento de las investigaciones aprobadas y en curso.

d. Participación en actividades académicas (reuniones, congresos, seminarios, etc.) nacionales e internacionales de investigación que convengan a los intereses institucionales.

e. Fomento de la investigación científica interdisciplinaria en las diferentes escuelas y departamentos académicos y entre las mismas.

f. Establecimiento de seminarios, talleres y cursos de formación de investigadores a nivel de grado y postgrado.

g. Desarrollo de la capacidad investigativa de los noveles investigadores mediante la participación colaborativa en los equipos o grupos de investigación.

h. Fomento de la creación de grupos de investigación en las facultades.

i. Apoyo a los docentes investigadores en sus publicaciones en revistas científicas indexadas.

j. Definición de líneas de investigación en torno a las áreas problemas identificadas.

k. Fomento de la investigación colaborativa, mediante la difusión de las ofertas de fondos concursables para proyectos de investigación entre los grupos de investigación y docentes interesados.

6.3.2.2. Áreas-Problemas Priorizadas.

En atención a las estrategias para el desarrollo de la investigación, a lo establecido en sus estatutos, y en especial a la misión visión y objetivos institucionales, la Universidad ha identificado las áreas-problemas que se premiaran durante el periodo del Plan Estratégico Institucional 2013-2017 las líneas generales de investigación siguientes:

a. Medio Ambiente y energías renovables.
b. Tecnologías aplicables.
c. Salud y nutrición
d. Educación y desarrollo humano, y
e. Prácticas institucionales y políticas públicas.

Especialmente cuando los proyectos de investigación tengan un alto componente interdisciplinario y colaborativo. La identificación de estas áreas-problemas como estrategias no significa que la Universidad no pueda considerar otras que en su momento incidan en su accionar. Más bien se plantean como una forma de enfocar el esfuerzo institucional para hacer más eficiente la gestión durante el periodo indicado. .

6.3.3. 3. Criterios para la Definición de Líneas de Investigación.

1. Que sean coherente con el proyecto educativo institucional
2. Que coadyuven al desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad.
3. Que contribuyan a resolver un problema de la sociedad y de la Institución
4. Que Permitan la canalización de los intereses de la actividad académica y ayuden la conformación de grupos de investigación formados por docentes, en la institución.
5. Que contribuyan a la formación y experiencia de equipos multidisciplinarios para la investigación.
6. Propicien el avance en el conocimiento y que genere fortalezas y ventajas competitivas para los programas y la Institución.
7. Logren la cofinanciación de las investigaciones y la realización de eventos académicos, científicos y tecnológicos.
8. Estimulen la producción intelectual alrededor de las fortalezas de los procesos de investigación en la institución.
9. Atiendan a las necesidades e intereses de los diferentes planes de estudios y niveles de formación de la Universidad.
10. Que los resultados de la investigación puedan ser utilizadas en beneficio de las comunidades involucradas en el proceso mediante el uso de dichos resultados en proyectos de desarrollo e innovación tecnológico.